



INSTRUCCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Este modelo ha de presentarse por aquellas personas que soliciten la evaluación o informe para la Acreditación de las figuras contractuales de profesorado universitario.

Este modelo deberá rellenarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura.

(1) Datos identificativos del solicitante

Deberá indicar sus datos identificativos. Preste especial atención al DNI/NIE/Pasaporte, que deberá rellenarse en mayúsculas, incluyendo la letra y sin espacios (ejemplo: 30802374S)

(2) Datos relativos a la evaluación

Figuras contractuales: el solicitante deberá marcar con una X tantas casillas como figuras contractuales solicite para su evaluación o informe.

Área de conocimiento, campo científico y ámbito de conocimiento: el solicitante deberá indicar:

- El área de conocimiento en la que se considera incluido.
- El campo científico en el que se considera incluido.
- El ámbito de conocimiento en el que se considera incluido.

El listado completo de ámbitos de conocimiento, campos científicos y áreas de conocimiento se puede consultar en el **ANEXO 3**.

Título universitario y título de Doctor: el solicitante deberá indicar su titulación académica (doctorado y titulación universitaria), así la Universidad y fecha de expedición.

Declaración de datos aportados: es imprescindible que el solicitante marque esta casilla para que se pueda proceder a la evaluación de su currículum vitae.

(3) Firma y documentación aportada

Firma de la solicitud: es imprescindible que el solicitante firme la solicitud.

Documentación aportada: el solicitante debe marcar aquella documentación que ha aportado.

(4) Recomendaciones para la presentación de la documentación acreditativa

Se recomienda, en aras de la agilización del procedimiento, que de forma preferente, la documentación acreditativa (Anexo IV) que acompaña la solicitud de acreditación de profesorado se presente escaneada en un CD o memoria USB (pendrive).

Dicha documentación acreditativa deberá venir ordenada según modelo normalizado de currículum y numerada. En cada aportación del currículum, se deberá indicar con que número de documento se está acreditando dicho mérito.

En el marco del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el área de Acreditación de Profesorado de la DEVA, podrá ser requerido para la subsanación y mejora de su solicitud si no aporta la documentación que la justifica tal y como se le indica: con índice debidamente ordenado indicando el número de aportación tal y como son incluidas